

d) Al señor Sergio Lamont Paulino, una pensión del Estado de setentiocho pesos oro (RD\$78.00) mensuales;

Art. 2. — Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 962, que concede Jubilación con pensión del Estado a la señora Floripe Tuero de Jorge.

(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 962

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1. — Se aumenta a veinte pesos oro (RD\$20.00) mensuales la pensión de que disfruta la señora Floripe Tuero de Jorge

Art. 2. — Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 5879, de fecha 19 de junio de 1949.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 963, que aprueba varios nombramientos de Miembros de los Consejos de Guerra de la Policía Nacional.
(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 963

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los Miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grados de la Policía Nacional, que se indican a continuación:

a) Mayor Dr. Bolívar Soto Montás, P.N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Dr. Rafael José Bergés Peral, P.N.;

b) Capitán Pedro Antonio Rodríguez Disla, P.N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado de la